

RESOLUCIÓN N° 81/19

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°. Establecer que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes celebrará sus sesiones extraordinarias los días miércoles a las 10 horas.

ARTÍCULO 2°. Comunicar, cumplido, archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Dra. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS



Dr. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS